

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, NIT. 900.148.467-7.

Proyecto: 5299.

Proceso: 558.

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.426.528, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, debidamente delegado(a) para suscribir el presente documento, quien para efectos de este acto se denominará el **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, por una parte y por la otra parte **CESAR UGUSTO QUINTERO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.434.399 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación legal de **SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS** Nit. 900.148.467-7, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 18 de Mayo de 2023, el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** suscribió con **SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS** el contrato No. **589 de 2023**, cuyo objeto consiste en: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS”. **2)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en el término de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que sucedió el día 23 de mayo de 2023. **3)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE incluido IVA**. **4)** Que el Supervisor del contrato, esto es el **Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** radicó el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual, el cual hace parte integral del presente documento, solicitando modificar el contrato, con fundamento en lo siguiente: **ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO:** “Durante la ejecución del contrato, el contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones de la siguiente manera: 1. El contratista ha dado cumplimiento a los compromisos relacionados en el anexo técnico. 2. Se han atendido las incidencias realizadas a través del GLPI en la mesa de ayuda, se discriminan las solicitudes de nivel 1 y nivel 2. 3. Se ha efectuado el diagnostico, instalación y puesta en funcionamiento de nuevos elementos y cambio de partes. 4. A través de la herramienta de mesa de ayuda GLPI, se ha adelantado el seguimiento de los servicios técnicos solicitados y los registrados como mantenimiento de equipos de cómputo y generación copias de seguridad. 5. Se ha prestado oportunamente el soporte técnico sobre los aplicativos en el ambiente de producción manejados en la SDP, cuando se presentaron inconvenientes en el funcionamiento. 6. Se ha realizado la rotación de los integrantes de Mesa de Ayuda por mes y así poder brindar acompañamiento de un técnico durante la jornada requerida. 7. El contratista ha certificado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados para este contrato. 8. Adicionalmente se ha contribuido con la permanente Observación y Verificación de los aplicativos de la SDP: Sisben, Perno, Limay, SISCO, SIPA

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, NIT. 900.148.467-7.

Proyecto: 5299.

Proceso: 558.

y SINUPOT. A la fecha el contrato ha tenido un avance presupuestal del 67,04%, distribuido por ítems de la siguiente manera: Ítem1: \$324.483.063,00; Ítem2: \$10.739.500,00 con un total de Ejecución: \$335.222.563,00. El avance en tiempo de ejecución del contrato es de 94%..”. **JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA:** “En el marco de la ejecución del Contrato 589 de 2023, la SDP cuenta con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP, acompañado de la reposición e instalación de repuestos, este servicio de la mesa de ayuda (soporte técnico y mantenimiento de los equipos de cómputo), se orienta a minimizar y atender de manera inmediata los inconvenientes que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades en cada uno de los funcionarios de la entidad, que a su vez se reflejan en la atención a la ciudadanía. Conforme a la cláusula séptima, el valor del contrato es hasta por la suma de \$500.000.000 incluido IVA, teniendo en cuenta: ÍTEM No. 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO): (\$430.742.436) M/CTE, incluido IVA. ÍTEM No. 2 (REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS): (\$69.257.564) M/CTE, incluido IVA. No obstante, la misma cláusula también señaló “De acuerdo con el numeral 1.27 “Valor del Contrato” del Anexo General de Especificaciones, el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial asignado incluido IVA, respetando los precios ofrecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario. A su vez, el párrafo 1 de la cláusula séptima del contrato señala que la diferencia entre el valor oficial para el ÍTEM 1 incluido IVA y el valor de la propuesta seleccionada, será adicionado al valor del ÍTEM 2, por lo cual los valores por ítem son: Ítem 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO): \$401.882.694, ítem 2 (REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS): \$98.117.306. Previa revisión del estado financiero del contrato, por parte de la supervisión, se evidencia un saldo sin ejecutar importante en el ÍTEM No. 2 (REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS), por lo que se requiere redistribuir \$77.399.608 del ítem 2 al ítem 1, dando aplicación a lo establecido en el párrafo 2 de la Cláusula séptima VALOR DEL CONTRATO del contrato 589-2023. Con esta redistribución, los valores de cada ítem quedarían de la siguiente manera: Ítem 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO): \$479.282.302. Ítem 2 (REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS): \$ 20.717.698. La anterior redistribución permitiría prorrogar el contrato por cincuenta y dos días calendario (52), adicional al plazo inicial de ejecución establecido en el contrato, sin necesidad de adición, permitiendo continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos. Sin embargo, considerando la necesidad imperiosa de mantener en funcionamiento la Mesa de Ayuda para garantizar el adecuado y continuo soporte de los equipos de cómputo y demás herramientas informáticas de la entidad, así como para respaldar el cumplimiento de los planes de acción, los objetivos misionales y las actividades

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, NIT. 900.148.467-7.

Proyecto: 5299.

Proceso: 558.

operativas diarias de todas las áreas de la SDP, y tomando en cuenta el tiempo requerido para llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, resulta indispensable efectuar una adición al ITEM No. 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) por un valor de \$110.145.596 que corresponde a la prestación del servicio de setenta y cuatro días calendario (74). Así las cosas, teniendo en cuenta los valores ejecutados a la fecha, el valor asignado a cada ítem después de la redistribución y el valor que se planea adicionar al ítem 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO), se solicita prorrogar por 4 meses 6 días el plazo del contrato, es decir, hasta el 28 junio de 2024, y adicionar el contrato por un valor de \$110.145.596 que serán asignados al ITEM No. 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO). En consecuencia, para todos los efectos, el valor del contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$610.145.596) M/CTE- incluido IVA, con una distribución por ítem, así: ITEM No. 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) - \$589.427.898. ITEM No. 2 (REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS) - \$20.717.698. Es importante señalar que el contratista SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S, mediante oficio del 12 de febrero (Ver 3_AceptacionContratista), aceptó la modificación, prórroga y adición del contrato 589 de 2023, considerada y solicitada por la supervisión con radicación 2-2024-07948 (Ver 2_SolicitudSDP_2-2024-07948).". **5) Que al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. 6) Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. 7) Que en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se faculta a la Entidad para adicionar los contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV. 8) Que de acuerdo a lo anterior, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas:** **PRIMERA.- PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el presente documento se prorroga el plazo de ejecución del contrato en **CUATRO (4) MESES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIO**. En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en **TRECE (13) MESES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Queda entendido que esta prórroga al plazo de ejecución amplía igualmente la vigencia del contrato. **SEGUNDA.- ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO:** Por el presente documento se adiciona el valor del contrato en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$110.145.596) M/CTE INCLUIDO IVA**. En consecuencia, el valor total pactado en el contrato inicial asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS**

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, NIT. 900.148.467-7.

Proyecto: 5299.

Proceso: 558.

NOVENTA Y SEIS PESOS (\$610.145.596) M/CTE INCLUIDO IVA y quedando una distribución por ítem, así: ITEM No. 1 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) - \$589.427.898 y el ITEM No. 2 (REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS) - \$20.717.698. **TERCERA.- SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** realice por la ejecución del valor adicionado por el presente instrumento se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., según certificado de disponibilidad número 156 de 2024, expedido por el responsable del presupuesto del **DISTRITO CAPITAL –SDP.** **CUARTA.- PAGO DEL VALOR ADICIONADO:** El valor de la presente adición se cancelará conforme a lo establecido en la cláusula octava del contrato inicial. **QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única pactada en la cláusula décima tercera del contrato inicial, en las mismas condiciones establecidas en dicha cláusula. **PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir el correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única, el cual, dentro del plazo antes señalado, deberá presentarlo a la Dirección de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-** junto con el correspondiente recibo de pago de la prima, y hacer el cargue de dicho documento en la plataforma SECOP II. **SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier posterior reclamación con motivo de este documento. **SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes contratantes y para continuar con su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

aprobó:	Nora Alejandra Muñoz Barrios	- Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó:	Carolina Herrera Ramírez	- Directora de Contratación.
Proyectó:	Angela Victoria Avila Bernal	- Profesional Dirección de Contratación

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111|



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 589 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS, NIT. 900.148.467-7.

Proyecto: 5299.

Proceso: 558.